



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02022/518

Se acepta la renuncia al poder que presenta el apoderado judicial de la señora SANDRA LORENA CARDONA HENAO, por cuanto la misma reúne las exigencias del inciso 4º del Artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38795e87c9c6fdd28058d47db8db6f994d3de2c18f87aa1336dddecb6b3f13d1

Documento generado en 13/06/2023 11:29:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>